



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



1672

Buenos Aires, - 7 DIC 2007

VISTO:

Las constancias glosadas en el EXP-HSN:0001314/2007, por el cual se requirió la contratación de un sistema de enlace o sistema digital de transmisión de datos (Punto a Punto) para este H. Senado de la Nación, el Dictamen N° 6889 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 944/948, la nota de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión, y los Decretos DP 390/99 y 632/02, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 4 obra la solicitud de la Dirección de Informática, en su carácter de área requirente, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 55 se emitió la Autorización N° 47/2007 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Privada N° 15/07.

Que, a fs. 81 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: TELMEX ARGENTINA S.A., TELCONET S.A., IMPSAT S.A y ERTACH S.A.

Que, a fs. 930/932 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 56/07.

Que, a fs. 944/948 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 949 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP-1348/99 Anexo I, punto 15.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP - 632/02).



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Que, de acuerdo a lo normado por el Decreto DP-390/99, el suscripto es competente para el dictado del presente.

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Tener por admitidas las propuestas N° 1 de la firma TELMEX ARGENTINA S.A., N° 2 de la firma TELCONET S.A. y N° 4 de la firma ERTACH S.A., según lo aconsejado por la Junta de Evaluación y el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

ARTÍCULO 3°: Declarar inadmisibile la propuesta N° 3 de la firma IMPSAT S.A., según dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 4°: Adjudicar la propuesta N° 2 de la firma TELCONET S.A., su oferta para el renglón nro. 1 (único) por un importe de PESOS SIETE MIL OCHENTA (\$ 7.080,00), e imputar el importe mencionado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°: Notificar a través de la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 6°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o de la Subdirección de Compras, indistintamente, a suscribir la misma.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DGA N°

1672

[Handwritten signature]
sb.

[Handwritten signature]
H. L. BRITO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN